

Autorizan viaje de representante del Ministerio a EE.UU para participar en reuniones de inversionistas institucionales complementarias al “Non Deal Road Show”

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 009-2009-EF

Lima, 14 de enero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, del 15 al 16 de enero de 2009, se realizarán reuniones con inversionistas institucionales en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, complementarias al reciente “Non Deal Road Show”;

Que, el citado evento tiene como principal objetivo mostrar al Perú como un activo de calidad dando a conocer sus atractivos y fortalezas como país refugio para las inversiones financieras y en proyectos de inversión sectorial, incluyendo reiterar el compromiso de mantener una política económica basada en el mercado y un clima atractivo para la inversión tanto extranjera como doméstica;

Que, en tal sentido mediante Resolución Ministerial N° 012-2009-EF/43, se designó a la señora María Isabel Talledo Arana, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas para que asista al mencionado evento;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar el viaje de la citada representante, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29289 y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de la señora María Isabel Talledo Arana, representante del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 15 al 16 de enero de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US \$ 1 530,47
Viáticos	: US \$ 660,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US \$ 30,25

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida representante, deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la representante cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS M. VALDIVIESO M.
Ministro de Economía y Finanzas